## PLAN DE GESTIÓN DE DATOS DE INVESTIGACIÓN

Última actualización: 8 de agosto de 2023

***\*Para Programa Semillero de Investigación, no completar los apartados en gris***

1. **INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

Título:

Fecha de inicio del proyecto:

Fecha de término del proyecto:

Palabras clave:

Área de conocimiento:

Investigador(a) responsable:

Unidad Académica del investigador(a) responsable:

### RECOLECCIÓN DE DATOS de investigación

* 1. ¿Qué datos serán recolectados o creados durante el proyecto? Realice una descripción.
	2. ¿Cómo los datos serán recolectados o creados?
	3. ¿Qué formato(s) tendrán los datos?
	4. ¿Se requiere algún programa computacional para acceder a ellos?

*Guía*:

Aunque la mayoría de los datos son creados en formato digital, todos los datos de investigación se deben incluir independientemente del formato en el cual son creados.

1. **METADATOS**
	1. **Metadatos** descriptivos:
* Autor(as/es)
* Título
* Fecha de creación
* Idioma
* Palabras clave

*Guía*:

Los metadatos deberán ser grabados y puestos a disposición para permitir que otros investigadores puedan comprender el potencial para futuras investigaciones y la reutilización de los datos.

1. **ASPECTOS LEGALES Y ÉTICOS**
	1. Mencione si existen normas, regulaciones u otras políticas institucionales que se deban considerar para el adecuado resguardo de los datos de investigación. Algunas de estas pueden incluir acuerdos de confidencialidad, seguridad, datos sensibles o propiedad intelectual.
	2. ¿Cómo gestionará aspectos éticos de los datos? Por ejemplo, para resguardar el anonimato de participantes de un estudio.

*Guía*:

Se debe asegurar que el proceso de investigación no se vea afectado por una divulgación inadecuada de datos de investigación.

### ALMACENAMIENTO Y RESGUARDO

* 1. ¿Cómo los datos serán almacenados y asegurados durante la investigación?
	2. ¿Cómo administrará el acceso y la seguridad de los datos?

*Guía*:

Cuando los datos de investigación estén afectos a un acceso restringido, las organizaciones deberían implementar y gestionar controles de seguridad apropiados.

1. **SELECCIÓN Y PRESERVACIÓN**
	1. ¿Qué datos son de valor en el largo plazo y deberían ser conservados, preservados y/o compartidos?

*Guía*:

Los datos que poseen un valor en el largo plazo deberían ser preservados y mantenidos para su acceso y reutilización para futuras investigaciones. Tales datos deberían ser mantenidos de manera segura por al menos 10 años.

* 1. ¿Cuál es el plan de preservación de largo plazo para ese conjunto de datos?

*Guía*:

La Universidad deberá asegurar a los investigadores la infraestructura computacional para el almacenamiento de datos. En caso de no poseer, puede utilizar repositorios administrados por terceros, tales como Zenodo, Dryad o Figshare.

1. **DATOS COMPARTIDOS**
	1. ¿Compartirá los datos?

*Guía*:

Se espera que los investigadores preserven y compartan sus datos.

* 1. ¿Existe alguna restricción para compartir los datos?

*Guía*:

Los investigadores e investigadoras están facultados para limitar el periodo de acceso privilegiado a los datos que recopilen para permitirles trabajar en ellos y publicar sus resultados. La extensión de este periodo se extenderá dependiendo de la disciplina científica y la naturaleza de la investigación.

Cuando el acceso a los datos sea restringido, los metadatos publicados deberían dar la razón y resumir las condiciones requeridas para poder otorgar el acceso.